

Sale Martes, Jueves y Domingos.
Las reclamaciones se harán al Señor
Gefe Político; y los avisos á esta re-
daccion serán francos de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION

En esta Capital un mes... 12 rs.
Id. por tres meses... 54
Fuera, un mes franco de porte. 14
Id. por tres meses... 40

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA
DE ALBACETE.

Circular núm. 89.

Al remitir los Alcaldes Constitucionales de los pueblos, que á continuacion se espresan, las copias de las actas de las elecciones municipales, no han acompañado las listas de los individuos nombrados para los nuevos Ayuntamientos que saben ó ignoran leer y escribir, segun previene el artículo 19 del Reglamento de 6 de Enero último. Y como dicho dato sea necesario para aprobar ó anular la eleccion de los Alcaldes ó Tenientes que posean ó carezcan de los espresados conocimientos, prevengo á los Alcaldes de los Pueblos que se numeran, que á buelta de Correo dirijan á este Gobierno político las recordadas listas, sin perjuicio de dar posesion á los nuevos concejales en el dia último del presente mes.—Albacete 22 de Marzo de 1844.—José Matias Belmár.

- Alpera.
- Agramon.
- Balazote.
- Bonillo.
- Caudete.
- Chinchilla.
- Fuente-albilla.
- Fuen-santa.
- Yeste.

- Navas.
- Parterna.
- Pozuelo.
- Pozo-loriente.
- Valdeganga.
- Vianos.
- Villapalacios.
- Viveros.

OTRA N.º 90.

Examinadas por este Gobierno político las copias de las actas electorales de los pueblos que á conti-

nuacion se espresan, aparece se han verificado las elecciones municipales con arreglo á la ley, sin que se haya hecho reclamacion alguna; y hallandolas conformes, prevengo á los alcaldes actuales de los indicados pueblos posesionen en sus respectivos destinos á los nuevos concejales en el dia 31 del corriente, haciendo que los Alcaldes entrantes presten en manos de los salientes el juramento prevenido en el artículo 21 del Reglamento de 6 de Enero último.—Albacete 22 de Marzo de 1844.—José Matias Belmár.

- | | |
|----------------------|--------------------|
| Atatoz. | Hellin. |
| Abengibre. | Higuera. |
| Alborea. | Jorquera. |
| Alcalá. | La Roda. |
| Albatana. | Letur. |
| Ayna. | Lictor. |
| Ballestero. | Mahora. |
| Bienservida. | Madrigueras. |
| Bonete. | Molinos. |
| Carcelen. | Montalegre. |
| Casas de Lazaro. | Minaya. |
| Casas de Juan Nuñez. | Peñas de S. Pedro. |
| Casas Ibañez. | Petrola. |
| Cenizate. | Robledo. |
| Corral-rubio. | Villa de Ves. |
| Casas de Ves. | Villagordo. |
| Ferez. | Villatoya. |
| Fuente-alamo. | |

OTRA N.º 91.

Debiendo cuidar de que los Ayuntamientos constitucionales de la provincia entreguen en la Intendencia de Rentas de la misma los testimonios de valores de las cuentas de positos, y propios con arreglo á la prevencion 3.º del artículo 6 de la Real orden de 24

de Julio del año 1841, encargo á los espresados Ayuntamientos constitucionales que hasta el dia ultimo del presente mes dejen hecha en la Intendencia la entrega de los referidos testimonios de los valores que han tenido los contingentes de Positos en los años de 1841, 42 y 43, en inteligencia que de no hacerlo asi, les exigiré la mas estrecha responsabilidad.—Albacete 22 de Marzo de 1844.—José Matias Belmar.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION MILITAR DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Sr. Intendente Militar de este Distrito con fecha 15 del actual me ha remitido el edicto cuyo tenor es el siguiente.

»Hospitales.—El Intendente Militar del tercer Distrito (Andalucia).—Terminando el dia 16 de Junio proximo la contrata de la hospitalidad militar de esta Capital, Córdoba, Ecija, Osuna y Medina Sidonia, y debiendo por consiguiente sacarse á nueva subasta publica por término de dos años, á contarse desde la fecha en que recaiga la Real aprobacion; lo anuncio al publico para que las personas que quieran interesarse en este servicio, puedan dirigirse por si ó por medio de apoderados que los representen, ó por conducto de los respectivos Comisarios de Guerra, á hacer sus proposiciones; bajo el concepto de que el remate ha de verificarse en los estrados de esta Intendencia Militar el dia 20 de Abril inmediato á las doce en punto de su mañana, para cuyo acto se halla de manifesto en la Secretaria de la misma el pliego general de condiciones, á efecto de que se enteren de él los licitadores. Sevilla 1.º de Marzo de 1844.—Felipe Fernandez de Arias.—Manuel de Laseras.—Secretario.”

Lo que se inserta en el Boletin oficial, segun se me previene, para conocimiento del publico y demas efectos. Albacete 20 de Marzo de 1844.—El Comisario de Guerra.—Raymundo Marques.

OTRA.

El Sr. Intendente Militar de este Distrito con oficio de 14 del actual me ha dirigido para su insercion en el Boletin oficial el edicto, cuyo tenor es el siguiente.

»Hospitales.—El Intendente Militar del tercer Distrito (Andalucia).—Debiendo sacarse á subasta el suministro de la asistencia y curacion de los militares enfermos en el hospital

de la Plaza de Centa, por el término de dos años á contar desde el dia en que empiece á regir, despues de la Real aprobacion, he señalado para el unico remate que debe verificarse en esta Intendencia militar el dia veinte y dos de Abril proximo á las doce en punto de su mañana; hallándose de manifesto en su Secretaria el pliego general de condiciones, para que puedan enterarse de él los licitadores.—Lo anuncio al publico para que las personas que gusten interesarse en el indicado servicio, acudan con sus proposiciones á esta misma dependencia, ó las presenten por medio de apoderados con la autorizacion competente, ó bien las dirijan, por conducto de los respectivos Comisarios de Guerra. Sevilla 1.º de Marzo de 1844.—Felipe Fernandez de Arias.—Manuel de Laseras.—Secretario.”

Lo que en su virtud se pone en conocimiento del publico al fin indicado. Albacete 20 de Marzo de 1844.—El Comisario de Guerra.—Raymundo Marques.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

D. Lorenzo Fernandez de Reguera, Intendente de Rentas de esta Provincia.

Hago saber: Que para el Domingo 14 de Abril proximo viniente y hora de 11 á 12 de su mañana, he dispuesto se saque á publico subasta en arrendamiento, el Edificio convento de Religiosas de San Francisco de los Llanos estramucos de esta Capital, por el tiempo de un año que principiará á contarse desde 1.º de mayo del corriente y finará en 31 de Abril del que viene de 1845; bajo el tipo, que segun tasacion peritica que se practicará al efecto, corresponda segun el uso que hoy de él se hace; cuyo remate se celebrará en esta Capital en las oficinas de Bienes Nacionales de la Provincia, ante el Administrador principal y Contador de los mismos y Escribano del establecimiento; en actos consecutivos y admitiendo pujas á la llana; todo con sujecion al pliego de condiciones que estara de manifesto.

Lo que pongo en conocimiento del publico por medio del Boletin oficial, para los que quieran intaresarse en el espresado remate. Albacete 21 de Marzo de 1844.—Lorenzo Fernandez de Reguera.

ANUNCIO.

Venta de Bienes Nacionales.

En la subasta verificada en esta Capital y Partidos los dias 28 y 29 de Febrero próximo pasado y 15 dias siguientes con arreglo á instruccion, han tenido remate las fincas que á continuacion se espresan por las cantidades, á saber:

Procedentes del Clero Secular.

EN COTILLAS.

- Por 2.510 rs. un Quiñon n.º 436.
- Por 4.630 rs. seis Huertos números 437 al 442.
- Por 42.010 rs. un Cortijo n.º 443.
- Por 4.370 rs. varias tierras reunidas números 444 al 449.
- Por 4.040 rs. otras id. números 450 al 458.

EN ELCHE DE LA SIERRA.

- Por 630 rs. un Bancal n.º 510.
- Por 9.040 rs. dos id. números 511 y 512.
- Por 44.040 rs. diez y ocho horas de agua n.º 513.

EN FERREZ.

- Por 8.628 rs. 6 tierras reunidas números 524 al 526.
- Por 4.200 rs. dos id. números 529 y 530.
- Por 4.200 rs. una id n.º 534.
- Por 750 rs. otra id. n.º 532.

EN YESTE.

- Por 2.510 rs. un bancal n.º 1.327.

EN ONTUR.

- Por 5.040 rs. una Casa terciá n.º 148.

EN CHINCHILLA.

- Por 780 rs. una Haza n.º 460.

EN LAS PEÑAS DE S. PEDRO.

- Por 7.102 rs. una Casa n.º 156.

EN BARRAX.

- Por 4.485 rs. un Pozo de agua lluvia n.º 151.

EN RIOPAR

- Por 2.404 rs. una tierra n.º 1.543.

EN ALMANSA.

- Por 7.800 rs. un Bancal n.º 1.335.

EN CAUDETE.

- Por 4.713 rs. un Bancal n.º 370.
- Por 3.124 rs. otro id. n.º 371.
- Por 4.602 rs. otro id. n.º 372.
- Por 2.075 rs. otro id. n.º 375.
- Por 7.120 rs. otro id. n.º 395.

Albacete 22 de Marzo de 1844.—Santiago Alonso Montero.

D. Juan Conde, Auditor de Guerra honorario. Caballero de la orden Americana de Isabel la Católica, Benemerito de la Patria, y Juez de primera Instancia de esta Ciudad de Chinchilla y su partido, que de estar en actual uso y egercio el infrascripto Escribano da fe.

Por el presente cito llamo y emplazo á D. Eladio Estarriaga Secretario que ha sido del Ayuntamiento Constitucional de Balazote, contra quien estoy procediendo criminalmente, por culpado en la fuga que hizo desde esta Ciudad, en la noche del ocho de Febrero al tiempo de conducirlo preso de orden del Sr. Comandante General de la Provincia, á disposicion del Sr. Gefe Superior Politico de Valencia, para que se me presente en el termino de treinta dias desde la publicacion del presente en el Boletin oficial de esta Provincia á responder de los cargos, que contra el le resulten, y si así lo hiciere se le oira, y hara justicia, y no presentandose en dicho termino se seguirá la causa en rebeldia, y los autos y diligencias se le notificarán en los Estrados parando el mismo perjuicio, que si se hicieren en su persona. Y para que no pueda alegar ignorancia se forma el presente en Chinchilla y Marzo veinte y uno de mil ochocientos cuarenta y cuatro.—Juan Conde.—Por mandado de SS.—Bernardo Carbonell.

ANUNCIOS.

EMPRESA VALENCIANA.

DE SUSTITUCION AL EJERCITO.

Esta Sociedad, aprobada por el Tribunal de Comercio de la Ciudad de Valencia, y por el Gefe

superior Político de la misma, compuesta de capitalistas y propietarios de conocida reputación, ofrece servir al público con la puntualidad, esmero y religiosidad que caracteriza á sus componentes. Baste decir, que la Compañía de MOLINER que tan acreditada se considera en las Provincias de Valencia, Castellon, Tarragona Gerona y Barcelona, por el legal desempeño en todos sus compromisos, forma parte en la VALENCIANA.

En su consecuencia los padres, tutores ó encargados de los Mozos comprendidos en el presente reemplazo que quieren contratar con la misma antes ó despues del sorteo, lo verificarán pasando á la calle del Ramano Fonda de la diligencia n.º 12 en Albacete donde se halla el Comisionado al efecto; debiendo presentar un testimonio del Ayuntamiento del pueblo á que pertenezcan, en el que se espese el número de Mozos comprendidos en las tres primeras edades.

En la inteligencia de que esta sociedad dará garantías tan terminantes y positivas cual hasta ahora no ha dado otra alguna.

ELEMENTOS de Historia Natural por D. José Gerber de Robles.

Constarán estos Elementos de treinta ó mas pliegos en 4.º regular y letra clara, y para aprovechar el presente curso se publicarán en tres entregas. La primera ha salido en octubre, la segunda saldrá en 20 de noviembre y la tercera el 15 de diciembre, ó antes si fuese posible. Los señores suscritores depositarán todo el valor de la obra al tiempo de recibir la primera entrega, de cuya cantidad no dispondrá la redaccion hasta haberla terminado.

El precio será tanto en Madrid como en las Provincias franco de porte 22 rs. por suscripcion y 26 despues de publicada.

ALFREDO, Novela original de Don Manuel Muñoz y Garnica.

PARTE MATERIAL.

Condiciones y precios de la Suscripcion.

La novela constará de 3 tomos en 16.º marqui-lla de 200 páginas cada uno, de buen papel y esmerada impresion, con 4 láminas litografiadas por los mejores artistas Nacionales, y una porcion de viñetas de todo el lujo tipográfico.

Cada tomo se dividirá en dos entregas, y con la 2.ª de cada uno se repartirá la lámina que le corresponda, y forro de color del mejor gusto.

El precio de cada entrega será anticipado, en Baeza cuatro reales y cinco fuera de ella franco de porte.

Ventajas del abono anticipado.

Todo el que nos favorezca suscriviéndose antes del 30 de Enero próximo en que deberá salir la 1.ª entrega, y pagando las seis de que deberá constar la obra, recibirá gratis con la última un ejemplar de la linda composicion Poética, de D. Jerónimo Valenzuela, su título *la Lira de amor ó cancionero del Betis*.

CURSO COMPLETO DE EDUCACION PARA LAS NIÑAS.

Se publicará por entregas, saliendo una cada domingo del año, empezando el 25 del corriente febrero.

Cada entrega constará de cinco medios pliegos iguales en tamaño y forma á este prospecto, y distribuidos en las materias siguientes:

El 1.º contendrá: consejos á las madres para que sepan dirigir atinadamente la educacion de sus hijas.

El 2.º una leccion de gramática castellana, acompañada de ejercicios análogos á la leccion de varios trozos de prosa y verso, sacados de nuestros mejores escritores, á fin de que pueda ejercitarse la memoria de las niñas, haciéndoselos aprender, y para que al mismo tiempo formen su gusto literario y buen estilo.

El 3.º otra leccion de aritmetica en el primer año, y de geometria y de dibujo lineal en el segundo.

El 4.º otra de historia, que abrazará en el primer año la Historia Sagrada, la Mitologia y la Historia Antigua, destinando el segundo á la de nuestro pais.

El 5.º y ultimo contendrá unas nociones generales de Geografia, que servirán para comprender con mas claridad los sucesos historicos.

La publicacion se hará con el orden y método conveniente para que los suscritores puedan al fin del año encuadernar por separado las distintas materias que en él se han explicado.

El curso completo comprenderá 96 lecciones en cada ramo, y por consiguiente, durará dos años. Si al fin de esta época las circunstancias nos licieran creer que era conveniente la publicacion de otro curso de instruccion superior, nos dedicaremos á él con el deseo de generalizar mas y mas los medios de instruccion en nuestro pais.

La suscripcion se hará lo menos por un trimestre al precio de 24 rs. en Madrid; 30 en las provincias de la Peninsula é islas adyacentes, y 50 en Ultramar.

HISTORIA del Antigo y Nuevo Testamento, por el Maestro de Sacy, (Rohanmont) con 700 laminas traducida al español.

Condiciones de la suscripcion.

1.º *La Historia del antiguo y nuevo Testamento* se publicará en 18 entregas de 32 páginas, de impresion igual á este prospecto.

2.º Cada entrega contendrá 16 láminas orladas, 16 iniciales grabadas, é igual número de viñetas; de manera que cada 8 pliegos de impresion, de que constará cada entrega, llevarán 48 grabados.

3.º La primera entrega se ha distribuido el día 1.º de febrero próximo pasado, á los ocho la segunda, y así sucesivamente hasta el completo de la obra.

4.º El precio de suscripcion en Valencia es de 6 rs. vn. por entrega, de 7 en los demas puntos del reino, y el de 9 en Ultramar y en el extranjero, francas de porte.

A todas estas obras se suscribe en esta Imprenta.

Imprenta de N. Herrero y Pedron.